



EXPONE CONSEJERO DEL INE GRAVES FRAUDES EN LA ELECCIÓN JUDICIAL

▶ 11



Foto Cuartoscuro

El fenómeno del acordeón fue aún más grave en la elección del Tribunal de Disciplina Judicial: Martín Faz

Por Redacción / El Independiente

Por segundo día consecutivo, el consejero Martín Faz Mora cuestionó ante el Instituto Nacional Electoral (INE) la coincidencia entre los candidatos ganadores de la elección judicial del pasado 1° de junio y los nombres que aparecían en los "acordeones", atribuidos a Morena, que fueron repartidos antes de los comicios.

A continuación, las dos participaciones del Consejero del INE, José Martín Fernando Faz Mora:

Consejero del INE, José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

Como lo dije el pasado 1° de junio al inicio de la jornada electoral, respecto de los obstáculos previos para su organización e implementación, hago votos para que este proceso electoral no se constituya en un precedente para la realización de futuras elecciones, no solo del Poder Judicial, sino del modelo electoral mismo, el cual ha costado décadas de construcción y esfuerzos ciudadanos, de ser así, se colocaría en alto riesgo la integridad electoral del sistema.

Hoy vuelvo a reiterar, pues la realización de la jornada electoral y sus resultados confirman mi preocupación respecto del alto riesgo a la integridad electoral del sistema que podremos enfrentar debido a la aparición y reaparición de una serie de prácticas deleznable orientadas a la vulneración del voto libre y auténtico, elemento nuclear de la democracia, cuyo respeto, defensa y garantía debe ser particularmente estricta frente a cualquier intento de distorsionar su ejercicio y esta autoridad se encuentra competida a instaurar una vigilancia constante denunciando y erradicando sin ambages cualquier práctica instrumentada por actores políticos y sociales que pretenda su vulneración.

Por décadas se ha luchado para que los órganos electorales incorporen los mecanismos necesarios para garantizar que el ejercicio del voto ciudadano no solo sea formalmente posible, sino también efectivamente libre, informado, igualitario y auténtico.

La salvaguarda del voto no recibe solo en la formalidad de su depósito o aparición en la urna, uno de los fines de este Instituto es el de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio por lo que debe ponderarse también las condiciones que acompañan su ejercicio pleno, esto es, que emita de manera libre y auténtica.

Si bien la jornada electoral para elegir a las personas que integrarán el Poder Judicial de la Federación, se realizó en relativa calma y tranquilidad, no menos cierto es que se presentaron incidencias en diversas casillas a lo largo del territorio nacional con particular preocupación en Chiapas, que constituyen una seria preocupación de alerta respecto del derrotero que a futuro podría enfrentar nuestro sistema electoral.

A continuación, abundaré en una serie de cifras del cómputo nacional de las seis elecciones federales, no solo de la Suprema Corte de Justicia a que refieren estos dos primeros puntos, puesto que en esos términos está planteado el orden del día.

Así, de una revisión puntual del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, el sistema de cómputos distritales del proceso electoral, así como de los expedientes de casilla remitidos por los 332 órganos desconcentrados del Instituto, se advirtió la presencia de irregularidades graves y dolorosas en mil 322 casillas del total de las elecciones que equivalen a cinco mil 479 actas de diversas elecciones en los 32 estados que por su propia naturaleza impiden su incorporación en la sumatoria al cómputo nacional.

Las irregularidades encontradas y documentadas en las seis elecciones federales pueden clasificarse en cinco supuestos generales. El primero refiere irregularidades encontradas en 77 actas de las distintas elecciones, dentro de diversas casillas con votación superior o igual al 100 por ciento del listado nominal.

El segundo supuesto comprende el hallazgo de boletas sin marca de dobles, que, en tres mil 328 actas de las diversas elecciones, se encontraron boletas que ya venían marcadas con votaciones, ya sea por funcionarios o por gente ajena a la casilla, o bien, que durante los cómputos se advirtieron boletas que no fueron dobladas y, por ende, no pudieron haber sido depositadas en las urnas.

Si bien, en los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos en su apartado 4.6, estableció el procedimiento para la invalidez de dichas boletas, es claro que la sola aparición de tal tipo de boletas comporta necesariamente el indebido manejo y manipulación de la urna, lo cual constituye un vicio irreparable de la integridad en la urna en su totalidad.

El tercero tiene que ver con un supuesto de razonabilidad que analiza el número

de electores que era posible que ejercieran su voto considerando el tiempo invertido en su realización, debido a la complejidad en el número de elecciones y candidaturas que aparecían en las boletas, que, si bien en ejercicios pilotos que fueron realizados por esta autoridad arrojaban un tiempo promedio estimado, en los hechos quedó demostrado que superó tales estimaciones.

Considerando un promedio más bien bajo de 12 minutos por persona a un ritmo ininterrumpido entre electores y con atención al número de espacios de votación disponibles que podía variar de acuerdo al listado nominal de cada casilla seccional, a partir de más del 50 por ciento de su asistencia resulta inverosímil bajo las reglas de la sana lógica y la experiencia que durante la duración de la jornada electoral hayan podido pasar a la mampara a marcar sus boletas y, posteriormente, introducirlas en la urna, teniendo en cuenta que no hubo casilla alguna que hubiera recibido votación por más de 15 horas. Ese análisis arrojó la cantidad de mil 968 actas de las diversas elecciones federales realizadas.

El cuarto supuesto versa sobre las mejor conocidas como casilla zapato. En ella encontramos 28 actas de diversas elecciones, en las que todos los votos depositados fueron sufragados por una misma candidatura.

Finalmente, si bien detecté mil 56 actas de diversas elecciones donde tanto en el SIJE como en los expedientes se reportaron actividades de uso ilegal y/o reparto de propaganda en forma de acordeones, sólo se acreditó para los efectos de este dictamen 78 casos, donde no se emprendieron acciones para mitigar actos del día de la jornada.

Si bien desde mi perspectiva se debieron de tomar todos los casos debido al impacto e incidencia en la equidad de la contienda que tuvo la distribución de los acordeones, acompañaré el proyecto en espera de que las investigaciones en las quejas presentadas encuentren los elementos suficientes para sancionar y mitigar en futuras elecciones la repetición de estos actos.

En síntesis, las anomalías encontradas y documentadas revelan la existencia de votos ilegales en las urnas, que violan sus características fundamentales de ser libres y auténticos.

Sobra decir que todas estas prácticas pertenecen a la herencia de un pasado autoritario, cuando las elecciones en este país eran una simulación, prácticas que, aunque suponíamos superadas su aparición revela que debe actualizarse y reafirmar su combate y erradicación, pues de lo contrario las veremos proliferar en nuestro sistema electoral en deterioro de su integridad si no tomamos las medidas adecuadas.

Las evidencias disponibles son documentales públicas y constituyen pruebas idóneas para acreditar tales irregularidades que, en algunos casos, de forma dolosa y grave y hasta sistemática, vulneraron la libertad del sufragio de cierto sector del electorado, así como a los principios rectores de la materia que viciaron de forma irreparable la votación recibida en tales casillas, como se acredita en las 818 correspondientes al acuerdo puesto a nuestra consideración, el cual por supuesto acompaño.

Permitir que votos obtenidos bajo tales condiciones sean integrados al cómputo nacional, equivale a validar los efectos de dicha violación contraviniendo la obligación estatal de impedir que actos contrarios a los derechos humanos produzcan consecuencias jurídicas.

Gracias.



Foto Cuartoscuro



Foto Cuartoscuro

SEGUNDA PARTICIPACIÓN

Consejero del INE, José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

Buen día.

Siguiendo la lógica de revisión estadística que mencioné el día de ayer, para entender el fenómeno del acordeón a estas elecciones judiciales, para el caso del Tribunal de Disciplina Judicial el efecto fue aún más grave que para las de Suprema Corte.

En este caso se advierte la existencia de 43 mil 231 casillas, esto es el 51.55 por ciento del total de casillas computadas donde resultaron ganadoras absolutas las cinco candidaturas para el Tribunal de Disciplina Judicial que aparecieron en el multicitado acordeón.

A nivel subnacional se observa que dicho comportamiento se reprodujo en absolutamente todas las entidades federativas, es decir, en el 100 por ciento de los estados el acordeón obtuvo el triunfo absoluto para la conformación de este nuevo Tribunal.

Por si esto fuera poco, la diferencia entre el quinto con la candidatura que obtuvo el sexto lugar en la elección fue de un millón 886 mil 6788 votos.

A lo anterior, se puede agregar que, en 22 mil 925 casillas, es decir, un 27.21 por ciento, se votó por hasta cuatro candidaturas de dicho acordeón y, en nueve mil 803, es decir, el 11.63, se votó por hasta tres candidaturas del acordeón, con lo que se tiene mayoría en dicho colegiado.

Esto equivale a decir, por inverosímil que parezca, que en el 90.39 por ciento de las casillas se obtuvieron la mayoría de los votos, entre tres y cinco candidaturas de dicho acordeón.

Igualmente extraordinario que en las otras elecciones resulta que nueve de cada 10 casillas, la ciudadanía votó de forma idéntica en una boleta, que considerando que tenía hasta cinco votos posibles, tres para mujeres y dos para hombres, de una lista de 38 candidaturas y donde se podía marcar desde cero hasta cinco los espacios, existía la cantidad de 174 mil 420 combinaciones posibles.

Aun así, ocurrió lo que ya señalé. Es todo, gracias.



El consejero electoral Martín Faz Mora durante una participación en el Instituto Nacional Electoral (INE). (Foto archivo Cuartoscuro)